



reales catorce ms., que del fondo suplementario, correspondiente al mismo, se hallan acordando, sin que á pesar de las medidas tomadas por esta Corporación lo haya realizado cual debía, desatendiendo á las invitaciones y recuerdos que se le tienen hechos; por ello se oficia á S. S.ª, con el fin de que si lo estiman oportuno deponga el correspondiente apremio contra dicha Corporación, ó si de otra manera procediere por este Municipio á dicho apremio, hasta lograr el cobro de la precitada cantidad: y de como así lo acordaron y firman S. S.ª y el Sr. D.º

Don J.º =

L. Alfonso Alvarez Juan Leonias Pan.º Diego  
Castellanos Lorenzo

Pedro José  
Hidalgo

Juan Vaseja José Adon  
Guzmán Hidalgo

Juan José  
Tomecilla  
del Puente

Juan Marcos  
Pradere

Lorenzo Martínez  
de Guay

José Jimeno  
Sanj

